



Asunto: Ordenamiento del tránsito vehicular, peatonal y del estacionamiento que afecta a la FAUBA.

C. D. 2093
Expte. 165.810/11

Cdad. Autónoma de Bs.As., 27 de septiembre de 2011.-

VISTO las presentes actuaciones – Expte. 165.810/11 – mediante las cuales el Decano de esta Casa de Estudios, Ing. Agr. Rodolfo Ángel GOLLUSCIO, eleva Proyecto relacionado con el ordenamiento del tránsito vehicular, peatonal y de estacionamiento que afecta a la FAUBA, en particular luego de la construcción de la Sede Universitaria Regional Paternal y de la Escuela Agrotécnica de la Facultad de Ciencias Veterinarias y,

CONSIDERANDO:


Que la situación actual:

- Conspira contra el normal desarrollo de las actividades de la Facultad y pone en peligro la seguridad de todos en general.
- Compromete el parque de la Facultad, deteriorando zonas de césped, algunos canchales y arbustos e incluso algunas especies arbóreas que son usadas para publicidad de política universitaria.
- Afecta la imagen de la Facultad para sus integrantes y visitantes.

La propuesta presentada por la minoría de graduados, los aportes de la Comisión de Presupuesto, Administración y Hábitat y de los estudiantes de la carrera de Planificación y Diseño del Paisaje.

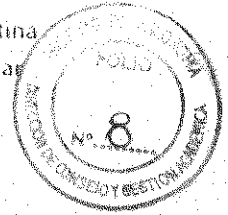
Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, Administración y Hábitat.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
RESUELVE:**

 **ARTICULO 1º.-** Establecer normas para el ordenamiento vehicular y peatonal en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Coordinar con la Facultad de Ciencias Veterinarias el rediseño de la entrada común al Centro Universitario Regional Paternal. Este proceso se

//..



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2093/11.

C. D. 2093
Expte. 165.810/11
..//2.-

verá facilitado, por la ejecución efectiva de un proyecto presentado a la Universidad de Buenos Aires para la construcción de sendas peatonales.

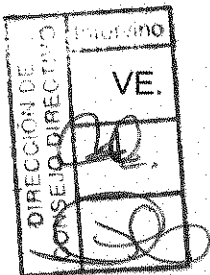
ARTÍCULO 3º.- Cambiar los sentidos de acceso y egreso de los vehículos a esta Facultad según lo detallado en el Anexo II, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer un nuevo sistema de señalamiento, de acuerdo a las necesidades enumeradas en el Anexo III, que forma parte de la presente resolución. Dicho señalamiento y su mantenimiento serán llevados a cabo mediante fondos destinados para tal fin.

ARTÍCULO 5º.- Promover la concientización de los automovilistas acerca de la conveniencia del uso compartido de vehículos.

ARTÍCULO 6º.- Encomendar a la Secretaría de Supervisión Administrativa la realización de un censo de plazas de estacionamiento en la FAUBA en general y en cada sector en particular.

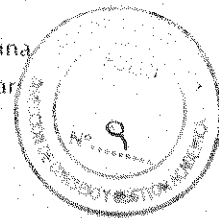
ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Comisión de Presupuesto, Administración y Hábitat, para su consideración.




Ing. Agr. Graciela L. V. ACOSTA
Secretaria de Supervisión
Administrativa


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCION C.D. 2093



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 2093/11.

C. D. 2093
Expte. 165.810/11
..//3.-

ANEXO I

Normas para el Ordenamiento Vehicular y Peatonal en la FAUBA

a) Permiso de acceso y estacionamiento

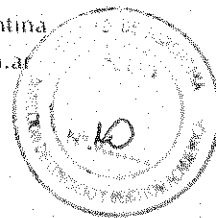
1. Para acceder con vehículo a la Facultad de Agronomía – UBA se deberá poseer una credencial expedida por la Facultad. La misma deberá ser exhibida al personal de las barreras, tanto al ingreso como al egreso. Dicha credencial deberá estar en lugar visible del vehículo en todo momento.
2. Las credenciales serán entregadas por la Facultad a docentes, no docentes y estudiantes de la FAUBA que las soliciten.
3. El personal no docente que cumple sus tareas de vigilancia (las barreras) deberá proveer a los visitantes y proveedores (excluidos los taxis), de un recibo que será devuelto a la salida con la correspondiente firma y sello del responsable de la dependencia a la que asistió el visitante. En el caso de los taxis, se les brindará una credencial de ingreso que deberá ser devuelta a la salida del predio.
4. Los distintos tipos de credenciales serán identificadas por un color (diferenciado, a su vez, estudiantes de grado y postgrado).
5. Quedan exceptuados de esta obligación, todos aquellos estudiantes, docentes y no docentes abarcados por la ley de discapacidad.
6. No se permitirá estacionar en el camino de las Casuarinas y sobre el césped.
7. El acceso al estacionamiento del Centro Universitario Regional Peatonal (CURP) por el camino de Las Casuarinas quedará clausurado.

b) Circulación peatonal

1. La circulación peatonal estará señalizada con el objetivo de evitar la circulación de peatones por donde circulan vehículos.
2. No se permitirá la utilización del parque para paseadores de perros.
3. No se permitirá el paseo de perros sin correa.

Ing. Agr. Graciela L. V. ACOSTA
Secretaria de Supervisión
Administrativa

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2093/11.

C. D. 2093
Expte. 165.810/11
..//4.-

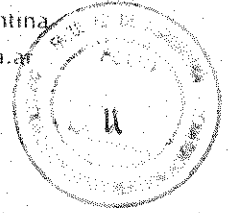
ANEXO II

Sentido de Ingreso y Egreso de Vehículos

1. El ingreso será por Av. San Martín y Nogoyá de 6.30 a 23 hs., y Constituyentes y Llerena de 7 a 19 hs.
2. El egreso será por Zamudio y Julio Cortázar de 6.30 a 23 hs. y Constituyentes y Beiró de 7 a 19 hs.

Ing. Agr. Graciela L. V. ACOSTA
Secretaria de Supervisión
Administrativa

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2093/11.

C. D. 2093
Expte. 165.810/11
..//5.-

ANEXO III

1. El nuevo sistema de señalización se basará en dos tipos de carteles:
 - a) Carteles de ubicación: Informarán sobre los lugares de ingreso y egreso de la Facultad y la ubicación de los distintos pabellones, laboratorios y campos experimentales.
 - b) Carteles de indicación:
 - No estacionar
 - Estacionamiento Exclusivo para Docentes y No Docentes
 - Estacionamiento exclusivo para Estudiantes
 - Estacionamiento Exclusivo para Docentes, No Docentes y Estudiantes de Postgrado (Área de Agronegocios y Alimentos y Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano")
 - Estacionamiento para autoridades
 - Sentido de circulación/Salida solamente/Entrada solamente
 - No avanzar
 - Enfermería – Médico
 - Velocidad Máxima
 - Salida de estudiantes de Escuela Agrotécnica
 - Prioridad de paso para peatones
 - No se permite el ingreso de paseadores de perros
 - No se permite el ingreso de perros sin correa

Ing. Agr. Graciela L. V. ACOSTA
Secretaria de Supervisión
Administrativa

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano